

# DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XL

MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1888

NUM. 290

## SECCION RELIGIOSA

**MIERCOLES.** Temp. (Est.)—Santos. Timoteo, Nemesio, Segundo y cpa. mrs. Gregorio, ob.—Santas. Faustina, Matrona, Maura y Tea, mrs.

**JUEVES.**—Santos. Eugenio, Liberato, Teófilo y compr. mrs.; Domingo, ob., y Domingo de Silos, cfs.—Sia. Oria, vg.

## GACETA

**ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS Y PROPIEDADES.**—El día 16 de enero próximo, a las diez en punto de su mañana:

Venta de una partida de tierra en el sitio denominado Candia, del pueblo de Guisayan de la jurisdicción de Antique, y de una yegua de pelo rosillo, embargadas al ex-Gobernador don Agapito Minguet. Tipo, pfs. 11.95.—Pliego, aprobado por la Intendencia general en 29 de noviembre de 1888.

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.**—El día 10 de enero próximo, a las diez de la mañana:

Suministro de los materiales y efectos comprendidos en el grupo 3.º, lotes núms. 1, 2, 3 y 4, que durante dos años puedan necesitarse en dicho Arsenal.—Pliego, Gaceta de 16 del que rige.

**SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. Ciudad de Manila.**—El día 8 de enero próximo, a las diez de la mañana:

Adquisición de 3 kilómetros de vía portatil, sistema «Deauville» u otros análogos siempre que reúnan iguales ó mejores condiciones, con todos los adherentes y material móvil necesario para el cogimiento del estero de Sibacong. Tipo, pfs. 7.35/26.—Pliego, Gaceta de 16 del que rige.

Adquisición de los documentos y demás impresos que se necesitan con destino a las diferentes oficinas de dicha oficina. Tipo, pfs. 1.20.—Pliego, se halla de manifiesto en la referida secretaria.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.**—El día 20 del actual, a las diez de la mañana:

Suministro de los víveres, efectos de consumo y artículos necesarios para el servicio del Hospital.—Pliego, Gaceta de 16 del que rige.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.**—El día 7 de enero próximo, a las diez de la mañana:

Arriendo por el término de tres años del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de la Pampanga. Tipo, pfs. 7.91/91 anuales.—Pliego, Gaceta de 17 del que rige.

## MILITAR

**Servicio de la plaza para el día 19 de diciembre de 1888.**

Parada, Artillería.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Jefe de día, el señor coronel don Federico Novella.

De imaginaria, el coronel teniente coronel don Alejandro Koji.

Hospital y provisiones, número 3, 3er capitán.—Reconocimiento de zafate, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, de 6 y 12 a 8 de la noche, núm. 2.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El coronel teniente coronel, Sargento mayor, José G. Abaladejo.

## MUSICA

La banda del regimiento de infantería Iberia n.º 2, ejecutará esta tarde, en el paseo de la Luneta, las piezas siguientes:

- 1.º «Pacta polka».—Mata.
- 2.º «Mi Esneño», tania de vals.—Waldteufel.
- 3.º «Anillo de hierro», sinfonia.—Marsqués.
- 4.º «Batalla de Inkermann».—Juarranz.
- 5.º «Marina», fantasía.—Arieta.
- 6.º «La Simpática», mazurka.

## CORREOS

El vapor *Francisco Reyes*, que tenía anunciada su salida para Iloilo, a las cuatro de esta tarde, la trasfiere a mañana, a las diez del día. En su consecuencia, esta Central remitirá, a las diez de la mañana, la correspondencia que haya para dicho punto, isla de Negros, Antique, Cápiz y Concepcion.

—Por el id. *Ingles*, que saldrá de este puerto para los de Hong-kong y Emu el 20 del actual, a las cuatro de la tarde, se remitirá a las diez de la mañana, la correspondencia que haya para dichos puntos.

—Por el id. *Teal*, que saldrá de este puerto para los de Boac, Pasacao, Nueva Cáceres y Daet mañana, a las diez del día, se remitirá a las diez de la mañana, la correspondencia que haya para dichos puntos.

—Por el id. *Camiguin*, que saldrá de este puerto para el de Dagupan el mismo día que el anterior, a las cuatro de la tarde, se remitirá a las diez de la mañana, la correspondencia que hubiere para dicho punto, a las diez de la mañana, la correspondencia que hubiere para dicho punto, a las diez de la mañana, la correspondencia que hubiere para dicho punto.

—Por el id. *Bacolod*, que saldrá de este puerto para el de Lucena mañana, a las cuatro de la tarde, se remitirá a las diez de la mañana, la correspondencia que haya para dicho punto.

—Debiendo llegar a este puerto el 20 del actual, el correo directo que salió de Singapur el sábado 15, el Excmo. Sr. Gobernador general por acuerdo de esta fecha, se ha servido de tener 21 horas ó sea hasta el día 21, a las nueve de la mañana, la salida del vapor-correo Español, anunciada para el 20 a la misma hora. En su consecuencia esta Administración general le remitirá, a las siete de la mañana, la correspondencia que se deposite para Singapur y Europa.

Manila, 18 de diciembre de 1888.—El Jefe de servicio, E. Llamas.

## PUERTO

### BUQUES FONDEADOS.

NOMBRES.	BANDERAS.	PROCEDENCIAS.
V. España	Española	Singapore.
V. Butuan	Idem	Iloilo.
V. Herminia	Idem	Gubat.
V. Bauang	Idem	Batangas.
V. Castellano	Idem	Palanco.
V. Camiguin	Idem	Dagupan.
V. Ant. Muñoz	Idem	Albay.
V. Parana	Italiana	Singapore.
V. Canbada	Inglesa	Londres.
V. Nanjing	Idem	Hong-kong y Emu.
V. Dañla	Idem	Idem
V. Namyang	Idem	Singapore.
V. Hongan	Idem	Glasgow.
V. Provincia	Idem	Saigon.
B. Strathay	Idem	Idem
F. Abbie S. Hart	Idem	Kobe.
Cro. de G. Primangant	Francesa	Hong-kong.
F. Fraude	Americana	Yokohama.
F. W. H. Lincoln	Idem	Kobe.
B. Paul Revere	Idem	San Francisco de California.
F. Panay	Idem	Iloilo.
V. Vorwaris	Idem	Idem

### BUQUES QUE TIENEN ABIERTO REGISTRO

NOMBRES.	BANDERAS.	DESTINOS.
V. Hongan	Inglesa	California.
V. Zafiro	Idem	Hong-kong.
V. Provincia	Idem	Borneo.
B. Strathay	Idem	Hong-kong.
F. W. H. Lincoln	Americana	Estados Unidos.

### MOVIMIENTO DE BUQUES

#### ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Kobe, fragata inglesa «Abbie S. Hart», de donde salió el 1.º de noviembre último, con 2200 toneladas

de carbon: a los señores Smith, Bell y Comp., su capitán Mr. S. A. Gady, tripulación 30.

De Hong-kong y Emu, vapor «Dañla», en 3 días del último punto, con general al chino B. Tan-Angoo, su capitán don Juan Ajubita, tripulación 35.

**ENTRADAS DE CABOTAJE.**

De Iloilo, vapor «Butuan», en 32 horas, con 200 toneladas de carga general: a Macleod y Comp., su capitán don F. Acordagochea, tripulación 30.

De Masbate, berg-gta. «Isidro», en 3 días, con 10 toneladas de rajás: a Fochs y Comp., su capitán don Juan Cruz, tripulación 15.

De Laguanoc, berg-gta. «San José», en 3 días, con 500 toneladas de maderas: a los señores Pochs y Comp., su capitán don José María Bilbao, tripulación 16.

De C-hh, berg-gta. «Paz», en 8 días con 1145 qq. de tabaco, 8000 rajás y 18 caxanes café: a don Félix Javier, su capitán don Antonio Sasatagui, tripulación 47.

De Baleyán, pailebot «Eris», en 2 días, con 10.0 picos de azúcar: a los señores Armstrong y Comp., su patron Jose de Castro, tripulación 14.

**SALIDAS DE CABOTAJE.**

Para San Fernando, vapor «Mindanao», su capitán don Epifanio Acordagochea, tripulación 53, con 100 toneladas de lastre.

Para Laguanoc, berg-gta. «Julio», su capitán don Antonio Baus, tripulación 12, con 100 toneladas de lastre.

Para Zambal, paño «Peliciana», su arriero Albano Alcaid, tripulación 8, con lastre.

Para Luban, pailebot «Eris», su patron Diego Villena, tripulación 12, con 40 toneladas de lastre.

## MEMORANDUM PARA HOY

- A las 6 m. Vapor para Cavite.
- A las 6 m. Vapor para Orani, escalas y Mariveles.
- A las 6 m. Sale el vapor «Batangas» para Batangas y Cápiz.
- A las 7 m. Vapor para la Laguna.
- A las 9 m. Id. para Bulacan.
- A las 12 m. Sale el vapor «Taalo» para Boac, Palanco, Nueva Cáceres y Daet.
- A las 2 p. Vapor para Cavite.
- A las 4 p. Sale el vapor «Bacolod» para Lucena.
- A las 5 p. Id. «Butuan» para Iloilo.
- A las 5 p. Id. «Herminia» para Bulan, Gubat, Nueva Cáceres y Daet.
- A las 6 p. Música en la Luneta.

## SERVICIO METEOROLOGICO

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES LAS 10 h. A. M. Y 4 h. P. M. DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1888.

TEMPERATURA DEL AER.	TEMPERATURA DEL MAR.	TEMPERATURA DEL SUELO.	TEMPERATURA DEL SUBSUELO.	TEMPERATURA DEL AGUA.	TEMPERATURA DEL VIENTO.	TEMPERATURA DEL SOL.	TEMPERATURA DEL NUBLADO.	TEMPERATURA DEL HUMEDAD.	TEMPERATURA DEL VIENTO.	TEMPERATURA DEL SOL.	TEMPERATURA DEL NUBLADO.	TEMPERATURA DEL HUMEDAD.
28.2	28.2	28.2	28.2	28.2	28.2	28.2	28.2	28.2	28.2	28.2	28.2	28.2

NOTA.—Estado del tiempo probable hasta mediodía del 19. «Los barómetros muy altos: vientos flojos ó bonacibles aquí, y algo duros en alta mar: lluvias pasajeras, especialmente en la costa oriental.»

## 19 DE DICIEMBRE DE 1888

### SOBRE CAROLINAS

Ofrecido hubimos en nuestro pasado editorial decir al articulista de *La Opinión* qué otros medios, tan eficaces como el suyo y menos expuestos, había para conseguir economía en los gastos de esa colonia, lo que parece ser el móvil que le ha guiado a pedir su abandono ó su cesion, y que es a lo que nosotros nos referíamos al decir que en el fondo estábamos conformes con su propósito, a que no se gastase, en una palabra, tanto como hoy se gasta y a que se variase de política; pero tenemos que dejar el exámen de esos medios para un poco más adelante y hacernos cargo de una cuestion incidental, pero importantísima, como asunto previo.

Después de escrito nuestro artículo del domingo, hemos leído en *La Opinión* que este periódico se hace solidario de cuanto se decía en el editorial suscrito por el señor Pozo, y que en unas mismas ideas comulgan sobre el trascendental problema político, que el último plantea, el colega del Pasaje de Perez y aquel apreciable escritor. Ya ha desaparecido el sello de individualidad que caracterizaba por una parte a esta polémica, ha tomado aspecto colectivo por ambas, y al escribir nuestras contestaciones, habremos de dirigirnos ya al periódico y no al escritor.

Excusado es decir que para los que entienden, como nosotros entendemos, el significado y valor de los actos de la Prensa, la cuestion reviste ya un carácter de mayor gravedad que antes. No se trata de una opinion aislada, respetable siempre, pero sin más importancia que el criterio individual, terreno en el que con facilidad cabe irse más lejos ó más cerca de lo que pasa corrientemente por admisible, sin que haya motivo para que nadie se preocupe ni se asombre, pues la inteligencia humana, libre, expuesta con facilidad al error y a alucinaciones casi inconcebibles, y solicitada á menudo por la atraccion de lo fantástico, no tiene nada de extraño que divague en extremo y se la vea en ocasiones sostener las más absurdas proposiciones. Se trata ahora de algo que tiene otra consistencia, de una parte de la opinion pública que desvaría, que se apasiona, que bajando del pedestal desde donde, erigido en supremo juez, pronuncia fallos inapelables que admiran por su solidez y por su inspiracion en el más sano sentido popular, se deja sorprender por una impresion utópica y se expone á males sin cuento lanzandose en alas de la emocion arrebatada, sin la inteligencia por guía, tras de un absurdo propósito.

Cuando esto ocurre, el fenómeno se asemeja á algo parecido á una enfermedad social, siquiera se muestre en germen, cuyos progresos es preciso atajar con rapidez y cuyo principio morboso es necesario yugular por la accion de medicamentos energicos. Una opinion que se extravía es lo más grave que puede darse en un cuerpo social, y el resto sano de la colectividad debe unir sus fuerzas con

premura para cortar de raíz ese extravío.

De lo dicho por *La Opinión* se infiere que hay en la sociedad filipina algo más que una indigualdad, un núcleo, que piensa en desmembraciones del territorio.

Enunciando sólo la idea, se percibe de lleno su gravedad.

Pero nos consuela el pensamiento de que ésta es sólo aparente, hija nada más de una impresion rápidamente y con ligereza abrigada, sin haber meditado el alcance de sus terminos, ni comprender cuan fuera de los principios del Derecho, de los intereses, de la patria y hasta de la ley se halla.

Se ha visto un territorio, fuente de sinsabores, incapaz hoy para constituir un objeto de administracion y de gobierno, de porvenir dudoso, de presente nulo y caro de sostener, y se ha dicho sin más ni más: pues lo que no conviene se deja; no pensando que si esto en el orden político fuera posible, serviría de precedente para abandonos sucesivos análogos, pues no es ese solo el territorio que es improductivo y sacrifica sin provecho a la nacion, y en determinadas ocasiones, han sido muchos los que se han encontrado en idéntico caso.

Pero esto mismo prueba lo apasionado de tal manera de ver y obrar. Si esa misma disposicion de ánimo se hubiera tenido con los otros, a estas horas los dominios de España serian muy reducidos y esas partes del territorio nacional, cuya conservacion pareciera hoy un delito discutir, no vivirian hace tiempo bajo el cetro de la gubernacion española, Dios sabe con que consecuencias para nuestra patria y para el resto del país dominado.

Pues bien: así como sin discusion se tendría por delito el proponer la separacion de esos lugares, no estamos nosotros muy lejos de considerar como tal la proposicion de abandono de las Carolinas; no delito penado por la ley positiva; pero sí de orden interno, fuera del alcance del derecho escrito, mas no por eso menos perturbador del orden jurídico y menos punible.

La misma *Opinion*, buena española como todos nosotros aquí y suficientemente ilustrada en materias políticas, jurídicas y económicas, si reflexiona un poco, volverá espontáneamente sobre sus pasos.

Aunque ese núcleo a que arriba nos referimos existiera y hubiese hecho manifestaciones ostensibles de esa opinion (que lo dudamos), el colega no puede hacerse eco de ella, pues no es la prensa simplemente un elemento de la vida moderna cuya mision se reduzca á ser espejo fiel de las creencias y pareceres de la colectividad: tiene tambien una mision directora y encauzadora, y en momentos como éste es cuando debe ejercerla, corrigiendo los extravíos de que el vulgo es susceptible.

Y para probarle que su conducta debe ser contraria á la iniciada, nos bastará demostrarle:

1.º Que hoy ya no se acepta la facultad en un Estado de disponer de parte de su territorio como si fuese una mercancía; que existen vinculos de un orden superior que son los que ligan las diversas partes del te-

rritorio y los que constituyen el nervio de la nacionalidad.

2.º Que tan es así, no sólo en teoría, si no en la practica, que en un período relativamente reciente, siempre que se ha tratado en España de cesiones y cambios (y desde 1865 acá ha ocurrido en varias ocasiones), se ha combatido la idea con dureza, se ha mantenido la contraria vergonzosamente y con temor, y por último, se ha retirado por sus mismos autores.

3.º Que obedece tambien á una irreflexion grandísima ese absurdo plan de transportar á la fuerza los habitantes de un país á otro, para disponer libremente del suelo abandonado; cosa sin apoyo alguno ni defensa posible en el terreno de la política y del derecho.

4.º Que en los momentos actuales, es además el pensamiento inoportuno, antipolítico y contrario á la dignidad nacional.

5.º Que hay falta de estudio y de prevision respecto á lo que es, significa y puede ser el Archipiélago de las Carolinas, desde los diferentes puntos de vista del problema, considerada la cuestion.

6.º Que el fin económico que se persigue, se puede alcanzar dentro del principio de la inmutabilidad política del territorio nacional y sin perjuicio de nuestros derechos de soberanía.

Y 7.º Que aunque todo lo precedente careciera de exactitud y la utilidad del proyecto se impusiera, no es aquí donde puede ni debe ser tratado.

## EL FACTOR ÉTNICO

«Se desea por todos la prosperidad de ese territorio y la ventura y bienestar de sus habitantes. Esta es una verdad innegable. Pero por acaso los medios que se emplean para conseguir tan santos y plausibles objetos, son los más apropiados para el caso? Yo creo que no. Lo digo con pena, pero con toda la sinceridad de mi alma.

«Yo creo que no, porque veo que se pierde de vista el factor más principal, cual es el de dar vida propia á las unidades colectivas llamadas pueblos, de donde se deriva toda la savia y vida de la colectividad denominada Nacion.»

A otro factor principal, creamos nosotros hay que atender en primer término, al factor étnico; unidad primaria de donde se deriva todo: vida personal y vida colectiva.

Porque si impulso hubiese en esa unidad fundamental, y si hubiese en ella capacidad y deseo, como el tallo de la semilla, siglos hace ya que la institucion, tan defendida por el laborioso colaborador de *El Comercio*, hubiera brotado, y siglos hace ya que estas localidades contrarian en su seno esa fuerza de la accion colectiva, como fruto casi espontáneo que fué entre otras gentas, aún en épocas de oscura noche.

Son peculiaridades de raza, movimiento íntimo y semi-inconsciente. Unos pueblos, aún después de siglos de vida, se agrupan en torno de un jefe y abdican a sus plantas accion y voluntad. Otros, al revés, aún en la cuna de su historia y á los primeros débiles destellos de su futura cultura, buscan la accion y realizan su vida, por el concierto de voluntades libres y en la asociacion primordial de sus comunes esfuerzos.

Así, aquellas hordas feroces que con tan negros colores describen los monges cronistas de los siglos bárbaros, aquellos guerreros horribles que comían carne semicocida entre la silla y la piel de su caballo, que

talaban ó incendiaban, tenían ya sus asambleas del campo de Marte; sus juntas de guerreros á la sombra de los robles, y no eran sus reyes concentracion de toda la vida social, antes abajo existía el *summun* de fuerza y autoridad.

En nuestra patria misma, y en esas épocas rayanas casi de la prehistoria, divisase ya la colectividad local, la comunidad, tan vital y potente, que en Sagunto el mártir fué Sagunto, y en Numancia fué Numancia el héroe.

Los reyes del período visigodo fueron electivos casi todos; fueron meros ejecutores de los acuerdos conciliarios, y más tarde, sobre el pavés en que le alzaron espontáneamente sus soldados, halló Pelayo su cetro, como lo hallaron tambien por igual modo, los Sanechos y Garcías de las faldas del Pirineo.

«Qué vida comunal tan potente cuando la guerra contra la aristocracia feudal se entabló Segovia proclama á la reina de nuestras reinas, y Fernando recibe de manos de los concejos, dueños ya de derechos, rentas y propios, ante los cuales se inclinaba el trono mismo, aquellas mesnadas que derrotan á portugueses, Beltranejos y Carrillos; que más tarde escalonaron los muros de Loja y rindieron á Granada.

Ni el período del gobierno absoluto, á pesar de aquella fuerte concentracion, logró absorber la vida municipal por entero de ciudades y aldeas, y tan íntimamente ligada á la naturaleza individual y colectiva vive todavia la agrupacion comunal, que cuando en las tempestades de nuestras modernas revoluciones sobreviene, por breves días, la ortandad de todo gobierno, espontáneamente brota donde quiera una junta que recoge del suelo autoridad y poder.

Son peculiaridades étnicas; son cualidades íntimas y como consustanciales á la naturaleza moral, social y política, esa accion colectiva, esa agrupacion voluntaria de esfuerzos, esa vida de relacion entre los miembros diversos de una colectividad cualquiera, esa personalidad potente en comun dentro de unos muros ó asentada en determinado recinto.

Aquí al revés; aquí en todas estas regiones oceánicas y en el Asia entera, predomina en todo la accion unipersonal, incondicional y aislada, sin más relaciones con la masa, que las de mandato y obediencia. Esos régulos asiáticos, esos mandarines chinos, esos cabecillas aquí, los reyezuelos y rajás de Java, y como los caciques y curacas americanos, aquí tambien, entre los indígenas, aquellos régulos, aquellos jefes con los cuales trataron Legaspi y Salcedo, y á los cuales, una vez sometidos, trocó nuestra primitiva administracion, con sapientísimo acuerdo, en cabezas de barangay y capitanes, moderó su autoridad despótica y les dió baston y chaqueta.

El cabeza de barangay es, por esto, el alfa de nuestro organismo social aquí, y es la piedra fundamental del edificio administrativo y político, con raíces tan hondas, que forma aún hoy con su tribu, casi la unidad social y la unidad estadística.

Es una especie de patriarcado superior, derivacion sin duda inmediata, de ese otro patriarcado doméstico, aquí traducido en el respeto profundo al padre y al anciano. Así, el individuo despojado de autoridad pública, se pierde y desaparece en la cabecera, y es el cabeza, mirada en conjunto la masa social, cabeza de familias, como el gobernadorcillo es cabeza de cabezas, y el gobernador español, gobernador de gobernadorcillos.

En todas partes la unidad aislada, el factor individual; en ninguna la vida compeña de accion colectiva y enlace recíproco de la masa comunal. Dentro de la principalia misma el capitán lo es todo, y son jueces y tenientes agentes subordinados, no coparticipes, de autoridad y poder. Son un recuerdo de Ayuntamiento sin rastro de Ayuntamiento verdadero. Por eso

en los tribunales, no hay habitualmente discusion y lucha de opiniones, y si tal vez se suscita un antagonismo personal, es no más una ambicion que arrastra secaces en ocasiones, para convertirse estos el día del triunfo en cortesanos del vencedor.

Siempre el predominio de una voluntad arriba y la sumision abajo; el *sácope* al cabeza; los cabezas al capitán, y en el fondo, la caritativa pueblo, que no sabe ni aplaudir á sus amos el día del beneficio, ni protestar el día de los desmanes.

Pero este factor étnico, esta unidad primaria, este hecho cierto y visible, y con hondas raíces etnológicas y tradicionales, es una fuerza útil que puede ser, bien dirigida, palanca de progresos. Destruirla sería crear el vacío dentro de cada localidad; intentar cambiarla en cosa distinta, es ir contra la naturaleza de las cosas y contra las corrientes de potente tradicion. Un Ayuntamiento aquí, sería ó un alcalde omnipotente ó sería la ruina, en cada localidad, de toda autoridad y toda accion.

No, utilizar lo existente es lo racional y lo posible; robustecerlo y encauzarlo; hacer de cada capitán y de cada grupo de cabezas, factores de adelanto, impulso de cultivo y fuente de bienestar y progreso en poblaciones y comarcas. Lo otro, es intentar importar aquí lo exótico y aclimatar lo inadaptado. Esa unidad colectiva no existe; para que exista es preciso crear el factor principal, el individuo con tendencia y aptitud, y esto no cabe en leyes, órdenes y reglamentos; no cabe en disposiciones artificiosas, mandando á lo Moisés brotar la fuente de la seca roca.

«Implica, no obstante, un progreso el municipio á la europea? Sí, evidentemente y por eso lo aplaudimos y defendemos para aquí con elementos superiores y donde se encuentre el número aún estrictamente suficiente; pero con «el mismo deseo por la prosperidad del territorio y bienestar de sus hijos» no lo juzgamos con elementos distintos, ni posible, ni fecundo, sino en males. Y todo esto, por la razon de que mirado á fondo ese factor primario, fundamental y determinante, y mirado á la vez aquí la obra de los siglos, juzgamos factor y masa *inmunicipales*.

QUIQUIAP.

## MANILA

### RESOLUCIONES OFICIALES

#### GOBIERNO GENERAL.

Remitiendo para su informe al Consejo de Administracion, el presupuesto general de gastos para el servicio de faros, formulado para el año de 1889.

—Declarando de urgente necesidad la obra de reparacion de los dos primeros pontones que existen á la salida del pueblo de Bacolor (Pampanga).

—Aprobando el proyecto de construccion de un ponton de 7 metros de luz, en el puerto de Angeles (Paragua).

#### DIRECCION CIVIL.

Expidiendo títulos de propiedad de terrenos, á favor de don Eusebio Alcalá, en el pueblo de Dolores (Tayabas); del heredero de don Apolo Liuanos, en San Fernando, de don Anaclito Santos y don Alejo de la Cruz, en Magalang; don Anacleto Hizon, en México, y don Mariano Suarez, en Angeles, pueblos estos de la Pampanga.

—Concediendo licencia para el corte de maderas en los montes públicos de Bataan y Zambales, á Joaquín María Concha; en Samar, á Segundo F. y Faustino y Felix Cultara; en Camarines Sur, á don Francisco Palangar y á don Valentin Besa, y en Leyte, á don Balbino Relevo, don Crisanto Gordon, don Cornelio Cautivo, don Cruz Cereza, don Ignacio Garrido, don Juan Garza, don Juan Laguna, don Juan Acero, dona Margarita Vera, don Marcelino Meiz, dona Rita Juarez, don Romaldo Candasa, don Romaldo Masang, don Santiago Argüelles, don Segundo Panstino, don Tiburcio Araya, y don Wenceslao Apostol.

—Nombrando Vocales de la Junta provincial para composicion de terrenos de la Paragua,



á don Lorenzo Rodríguez; de Hocos Norte, á don Joaquín de Vilches; de Batangas, á don José Ramírez de Arellano; de Isla de Negros, á don Nicolás Amenabar; de Tarlac, á don Francisco Fernandez; de Capiz, á don Francisco Galatas; de Burias, á don Francisco Godínez; de Masbate, á don Francisco Luch; de Nueva Ecija, á don Manuel María Calvo; de Morong, á don Antonio Ullora; de Calamianes, á don Bernardo Ascanio, y de Lepanto, á don Francisco Borra, todos propietarios españoles peninsulares, y disponiendo de se constituyan en este Vocal por no haberlo en la respectiva localidad, las juntas provinciales de Batangas, Mindoro, Benguet, Bontoc, Tiazan y Corregidor.

—Concediendo licencia gratuita para el corte de maderas en los montes públicos de la Pampanaga, al Cura Párroco de Floridablanca; en los de Leyte, al de Babgonon; en los de Hocos Norte, al de Vintar; en los de Samar, al de Bobon; en los de Tarlac, al Gobernadorcillo de Moriones; en los de Romblon, al de la Caceres; en los de Iloilo, al de Lucena; y en los de Tayabas, al de Pitogo.

—Autorizando á los Gobernadorcillos de los pueblos de Bangar, Bacunatan, San Juan, Bauan, Naguilian, Aringay, Agoo, San Isidro de Tubao, y Rosario, todos de la provincia de la Union, para aprovechamiento de maderas depositadas en los respectivos Tribunales para las obras públicas en sus jurisdicciones.

—Se ha expedido título de maestro sustituto, á favor de don Pedro Sinay.

—Se ha nombrado maestra sustituta del pueblo de Angat (Bulacan), á doña Mónica Borja.

—Se ha concedido un crédito á justificar de pfs. 6.188'50 7/8 para los gastos ocasionados por el cólera.

—Se han concedido propiedad de marcas, á las fábricas de tabacos denominadas «La Minerva» y «La Pantalla» solicitadas por los señores Scheerer y C. y Manuel Fernando Than-Guano, respectivamente.

—Declarando prófugo del servicio militar, á los quintos Juan Villareal y Cruz, Eusebio Evangelista y Eusebio Ingo Pales.

—Absolviendo de la calidad de prófugo, al quinto Segundo Dimangal.

MARINA.  
Desembarca del crucero Aragon, el alférez de navio don Francisco Dubrull.

## BODAS DE ORO

	Ps.	Cént.
Suma anterior.	15	»
Sr. D. Antonio Monroy	1	»
» Benito Franca	1	»
» Pedro Ortuoste	1	»
» Antonio de Santisteban	1	»
» Luis San Echaluce	1	»
» José Martos	1	»
» José Maury	50	»
» Rafael Cascarosa	50	»
» Mariano Sigler	50	»
» José de la Helguera	50	»
» José del Castillo	50	»
» Benito Perdiguero	50	»
» Manuel Barraicoa	50	»
» Manuel Mendoza	50	»
Suma y sigue.	25	»

La plaza de alcalde primero de la cárcel de Isabela de Luzon, dotada con pfs. 120 al año, se encuentra vacante.

Se admiten solicitudes para su desempeño, en la Secretaría del Gobierno general ó en aquel Gobierno de provincia, dándose un plazo de 30 días para la provision de ella.

Lo recogido por la Secretaría del Arzobispado para socorrer las desgracias de las inundaciones de Almería, asciende ya á mil ciento cuarenta y siete pesos, setenta céntimos.

Se ha dispuesto la solvencia del servicio de las obras de reparación de la casa Administración de Hacienda de Camarines Sur, debiendo cancelarse la escritura de fianza y devolver al ex-contratista, don Julian Carrascoso, el depósito constituido en garantía.

En breve marcharán á Balabac y Sur del archipiélago, respectivamente, los cañoneros Panay y Mariveles destinados á dichas estaciones navales.

Don Abraham García y García, notario público y Registrador mercantil, ha trasladado su despacho á la plaza de Góiti 4, con la entrada por Dulumabyan 1, Santa Cruz.

Durante la primera quincena del mes actual ha habido el movimiento siguiente de oro y plata en la Aduana de la Capital:

Importación.	
Pfs. 2.700	oro, cuño español.
» 1.000	id., id. extranjero.
» 6.914,40	plata, id. español.
Exportación.	
pfs. 10.614,40	en punto.
pfs. 10.000	oro, cuño español.
» 1.000	id., id. bruto.
» 2.950	plata, cuño español.

pfs. 13.950, en total.  
Resulta un exceso en la exportación de pfs. 3.335'60.

La plaza de armero del segundo Tercio de la Guardia civil, se halla vacante.

Las solicitudes para su provision pueden presentarse ante el señor Coronel primer jefe del cuerpo, dándose 40 días de plaza para los que la deseen.

Segun anuncio que insertamos en el lugar correspondiente, por la Superioridad se ha transferido la salida del vapor-correo España, hasta pasado mañana, viernes, á las nueve de la mañana.

Aplaudimos sinceramente esta medida, que permitirá contestar de seguida las cartas de que será portador el Isla de Mindanao.

Con gusto damos á nuestros lectores la noticia de que han mejorado algo los cambios sobre la Peninsula.

El Banco Español Filipino anuncia que gira al once por ciento premio sobre Madrid y Barcelona, y al once y medio por ciento sobre las provincias.

Abrigamos la esperanza de que paulatinamente se irán normalizando los cambios, y por tanto, la situación de los pobres familias que, residiendo en la Peninsula, perciben sus haberes por las cajas de estas islas.

## AL HONG-KONG TELEGRAPH

Tiene el colega de ultra China un traductor ó muy fatal, ó muy mal intencionado, porque al darle á conocer el sueldo que días atrás le dedicamos, lo adultera y cambia lastimosamente.

Que EL DIARIO DE MANILA le aconsejaba no escribiera tan libremente, dice: no, colega, no es eso, es otra cosa. Lo que decíamos, y de ninguna manera aconsejábamos, era sencillamente que nos daba lástima ver á un respetable órgano de la opinión hacerse eco de habillitas y consejas, de chismes de mala ley, y de injurias á esta tierra, obra de ciertos inspiradores que, más que para atendidos, son para despreciados.

Y decíamos también al colega, que su conducta un tanto ligera y un mucho descortés para con un pueblo y un gobierno vecinos, que prestan la protección y amparo de leyes civilizadas á compatriotas suyos, desde de la urbanidad británica, de la formalidad y carácter sesudo de sus hermanos.

Esto le digimos al Hong-kong Telegraph, y esto le diremos siempre que con ligereza igual é igual descomedimiento se ocupe de cosas filipinas.

Y por remate, una advertencia. EL DIARIO DE MANILA no está al servicio de los intereses que errada ó malintencionadamente supone. EL DIARIO DE MANILA escribe, lo mismo que el Hong-kong Telegraph, para un grupo de lectores de profesiones distintas, y en defensa de ideas que cree lealmente justas y patrióticas.

Pide un colega, y apoyamos su petición, que se prohíba llamar cobhetes, recordando que no hace muchos días uno de ellos ha sido causa del incendio ocurrido en Malabon.

El fallo de la sentencia dictada en la causa del Muerto resucitado, de Plasencia, dice literalmente de este modo:

«Fallamos: que debemos absolver y absolvemos en esta causa, declarándose todas las costas de oficio que se hayan ocasionado con motivo de este juicio, al que figura procesado en la misma con el nombre de Eugenio Santa Olalla Palomar, y posteriormente dijo ser, como en el acto del juicio reiteró, Eustaquio Campo Barrado; alzándose la fianza que tiene prestada con referencia á su libertad provisional, con objeto de que determine los particulares que estime necesarios relativos á la falta no incidental, y poniéndose certificación oportuna, remitase al juez municipal de esta ciudad por conducto del instructor de la misma, á fin de que previo emplazamiento de las partes, celebre el juicio que proceda, dando en su día conocimiento á este tribunal de cumplirse lo mandado; remitase también los documentos que hayan venido al proceso, quedando nota bastante en autos de los que se haya interesado su devolución, y no há lugar á la declaración que pretende la defensa que se haga referente á la personalidad de don Eustaquio Campo Barrado y á la reserva con el objeto que indica en su escrito de conclusiones, sin que por esto se entienda que se le priva de ejercitar cuantas acciones estime oportunas en adquisicion de los derechos de que se crea que le asisten ó le pertenezcan, y no há lugar á que se faciliten ó expidan las certificaciones de los particulares que se determinan por don Felipe Diaz de la Cruz en sus escritos de 24 y 26 de octubre último, ni la autorización que pide respecto á las personas del letrado don José Fontan Centeno, don B-nigno Corral Oviedo, Concepcion Sumera Alonso y José Ayala Valiente, á los fines que expresa. Pese así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Delgado, Ramon Portela, Eduardo Pardo.—Dada y publicada el 3 de noviembre de 1888.—Juan Alferez, vice-secretario.

ESPLIQUESE EL COLEGA

Hace próximamente dos semanas que estampó El Comercio, en uno de sus sueltos, afirmaciones que nos llenaron de curiosidad en grado tal, que desde aquel día (7 del actual) revisamos con afán las columnas del apreciable colega, esperando esa luz que nunca viene.

Y como nosotros, pensando rectamente, suponemos olvidado en el colega su silencio, efecto de múltiples atenciones, parecemos obra de caridad recordarle una petición nuestra y casi casi una oferta suya.

«Queremos, decía en aquella fecha el colega, respecto á chinos, tal vez mucho más de lo que quieren los que enarbolan bandera chiuófoba, dando gritos y exagerando situaciones, sin penetrar en lo hondo de la cuestion.»

La cosa está clarita; el estimado colega es más chiuófobo que los chiuófobos, va á lo hondo de la cuestion y parece guardar en su pupitre remedios contra el mal chino, más radicales y enérgicos que los que, por las gentes y el periodismo filipino en masa, se piden todos los días.

¿Qué remedio es ese? ¿Cual es ese mucho más de que el colega nos habla? Sacuda el misterio y hable claro; la cosa lo merece y nosotros, que ya por aquellos días se lo prometimos, no le negaremos nuestro cordial aplauso.

Venga pues, colega, ese mucho más; venga cuanto antes, que aunque sea, no más, sino aún solamente parejo, no te escatimaremos el prometido expontáneo, cariñoso y hasta entusiasta aplauso.

En la tienda del chino Velasco se presentó ayer un tao con una tarjeta de persona muy conocida y apreciada en Manila, en la cual solicitaba veintita pesos.

El chino entró en sospechas, pues si bien conoce perfectamente á la expresada persona, no la creyó necesitada de tan escasa suma y para salir de dudas llamó á una pareja de veteranos.

Detenido el individuo, dijo que la tarjeta se la había entregado el barbero de la persona en cuestion; buscado el rapa barbas se embrollaron ambos en sus respuestas, por lo que fueron entregados á la autoridad correspondiente.

El timo nos parece de lo más primitivo, pues pocas serán las personas que entreguen dinero sin más garantía que una tarjeta escrita.

De unos cuadros demográficos hechos en el Gobierno civil y relativos á la enfermedad sospechosa que reinó en los meses de agosto, setiembre y octubre, tomamos los datos siguientes:

Mes de agosto: del 15 al 31: hubo en la provincia 263 casos, siendo el día 31 el en que hubo más (60), falleciendo en los quince días 157, que fueron: 4 españoles, 3 españolas, 204 indios, 49 indias, 1 mestizo chino y 2 chinos. Val incluidos en ese número los fallecidos en el radio municipal, en el que hubo 45 varones y 20 hembras fallecidos.

Setiembre: del 1.º al 30: 1653 casos, siendo el mayor el día 10, con 91: fallecieron 678 varones y 174 hembras (852), que fueron: 15 españoles, 2 españolas, 492 indios, 294 indias, 24 mestizos chinos, 24 mestizas chinas y 1 chino: en el radio municipal hubo 186 casos en varones y 139 en hembras, falleciendo 88 y 77, respectivamente.

Octubre: del 1.º al 31: 54 casos, falleciendo 17 varones y 2 hembras: en el radio municipal hubo 16 casos, falleciendo 6 varones y 2 hembras.

En resumen: fallecieron en agosto, del 15 al 31, de la enfermedad sospechosa, en el radio provincial, 92 y en el municipal, 65. En setiembre, del 1.º al 30: en el radio provincial 687, y en el municipal 165.

En octubre, del 1.º al 30: en el radio provincial 11, y en el municipal 8. De dicha enfermedad fallecieron, del 15 al 31 de agosto, 52 párvulos y 105 adultos, en setiembre, 229 y 623, y en octubre, 5 y 14 respectivamente.

Resulta, pues, que el número total de atacados en esos dos meses y medio fué: en la provincia y radio municipal, de 1970, y el de fallecidos 1028, ignorándose el estado de los demás.

Dijimos hace tiempo que un industrial pensaba construir unos puestos de hierro y lona portátiles, con destino á las diferentes ferias que se celebran en esta capital con motivo de las fiestas de los arrabales.

El proyecto no debe haber prosperado cuando vemos que en la plaza de Quiapo han empezado ya á levantarse los acostumbrados puestos de caña y sawale, antitélicos de todo punto.

Insistimos en creer que no perdería su dinero el industrial que acometiera aquella empresa, prestando además un verdadero servicio.

Hace unos dos años próximamente que El Comercio preguntó cómo se llamaba una calle, cuyo rótulo decía S. OSÉ.

Tenemos hoy la satisfacción de decirle que, como el mundo marcha, según dijo Pelletan las letras también han marchado, y ya ostenta la expresada calle, como rótulo, las letras con que encabezamos estas líneas, ¿Querrán decir sududeste?

Nada dijo ayer el telégrafo, que sepamos, de la erupcion del volcan Mayon de Albay, y es de suponer que haya terminado el fenómeno que tanto alarma á los habitantes de aquella provincia.

Muchas personas encuentran relacion directa entre la erupcion y los tembloritos que aquí se sienten, precisamente en los momentos que aquella empujaba.

Se espera con ansiedad la llegada del vapor-correo Isla de Mindanao por la noticia echada á volar, no sabemos con que fundamento, de que es portador de gran movimiento en el personal administrativo.

Y como á la vez se sabe que trae trescientos y pico de pasajeros, hay quien supone que no solo es un hecho la ramacion de empleados, sino que llegan ya los relevos correspondientes.

A pesar de tan tristes vaticinios, nosotros nos inclinamos á creer que el numeroso personal que viene en este buque, sea fuerza para el Regimiento Peninsular de Artillería.

Mañana saldremos de dudas.

Infinitas son las personas que se quejan, á diario, del mal estado en que se encuentran las aceras de hierro del puente de España, y muchas también las veces que la Prensa ha llamado la atención sobre el mismo asunto.

Pero, por lo que sucede, se á que quejas y clamores son tiempo perdido, como éste es oro según el refran inglés, como oportuno preguntar:

¿Se reparará ó no se reparará el puente de España?

Porque si, decididamente, no se ha de hacer nada en él, lo mejor es dejarlo y no cuidarnos más del particular.

Italia y Roma tienen que lamentar tres muertes sensibles: la del cardenal Massoti, uno de los más distinguidos prelados de la Propaganda Fide, elevado á la púrpura en 1884; la de la princesa Corsini, una de las más ilustres familias de Florencia, y la del príncipe Falconiere de Roma, en cuyo palacio habitó el actual Pontífice Leon XIII antes de ser proclamado Papa.

Ya está trazada la calle que digimos se abría en la plaza de Santo Tomás, al costado del beaterio de Santa Rosa.

Solo falta ahora que se coloque la acera correspondiente y que se apisona el piso á fin de que puedan los carruages y peatones utilizar la nueva vía.

Ayer oimos decir que la compañía de ópera italiana piensa poner en escena una obra de gran espectáculo, Aida ó Africana, bien ensayada, para lo cual se llevaría por algunos días el teatro.

Ignoramos el fundamento de esta noticia, pero la creemos acertada, á ver si de este modo puede la compañía atraerse los favores del público.

Dice La Opinion que ha bajado del varadero el crucero Aragon.

¿Quiere decirnos el colega cuando subió dicho buque?

Porque ni á bordo ni en aquel establecimiento se sabe una palabra.

Un chino por embriaguez y escándalo; 4 individuos por promover escándalo; dos ma-

## NO CAEMOS

Y quien ha de caer es El Comercio, y ha de caer de su burro chino, porque con él no hay E-coltas, y si Rosarios y otras callejuelas féridas y sucias, pobladas por esos anaes.

Y debe de caer de su burro, porque la cosa es clara y evidente, en ninguna parte, ni en su patria misma, da esa gente otra cosa que miseria y atraso.

No; venga cualquiera gente civilizada, vengán los nuestros á ocupar el lugar que esos advenedizos nos usurpan, porque sin gente tal, nada absolutamente se ha de poder hacer en Manila y en Filipinas; nada fuera de la actual vida, difícil y penosa.

Si la espléndida Habana hubiera tenido con coletudos la tolerancia fraternal que El Comercio para Manila pide y defiende, la metrópoli de la gran Antilla sería, poco más ó ménos, lo que Manila es. No sería seguramente una joya.

Por Remus, que salió anteayer tarde para Aparri y escalas.—don P. Martín, don J. B. Torres; Fr. F. Govea; Fr. R. Arana; don J. Piñero; don J. Priego; don B. Mora; don T. M. Mantiño; don E. Martín, y varios á proa.

Por Dafila, que llegó anteayer de China.—Dady Burjor, y 116 chinos.

Por Butuan, que llegó ayer mañana de Iloilo.—don Eugenio Arredondo, y varios á proa.

Hoy se verá en la sala de lo criminal de esta Real Audiencia, la causa núm. 2984 seguida en el juzgado de Albay, contra don A. R. y otros por falsedad. Informarán los abogados don Rosendo Rufasta y don Gregorio N. Dalfin.

En la sala de discordia, con asistencia del Ministerio fiscal, se verá la causa número 3370, instruida en el juzgado de Albay contra M. L., por partición, en la que informará el abogado don Elias Martínez Nubla.

Desde el veinte y uno del actual estará abierta la pista del hipódromo de Santamesa, para ensayar los caballos que han de correr en la primavera próxima.

Se ha dispuesto el reconocimiento de docientas cajas de cerveza que existen hace cinco años en los almacenes de la Aduana.

El reconocimiento lo efectuarán los señores médico municipal y vista farmacéutico de aquella dependencia.

Si, como suponemos, la carveza está averiada, recomendamos que se viertan todas las botellas en presencia de persona responsable, para impedir que pueda venderse en la Capital, porque, como dijo el otro, hay chinos capaces de todo.

En la calle de Bustos esquina á la plaza de Santa Cruz, existe un solar donde se han encavado varias chozas que albergan á familias enteras, sin que se cuiden de la limpieza que en dicho sitio debiera haber, lo cual, unido al aspecto ruinoso de aquel lugar, hace que aprezca desagradable á la vista de los transeúntes.

Llamamos la atención del señor Regidor del distrito.

Días pasados dijimos que los vecinos de San Rafael se quejaban de unas palomas que habían establecido su nido por aquellos lugares.

La Guardia veterana se dedicó á la caza de esta volatería y los pájaros volaron.

Hoy, otros vecinos de otra calle—la de la Sacristía—se quejan de un palomar semejante.

E-paremos que por la veterana se ojeé también aquel sitio.

Por telegrama fechado en Singapore se sabe que á bordo del vapor Isla de Mindanao, viene el Excmo. señor General Feduchi, Comandante general del Apostadero.

Dijose ayer en varios círculos que es posible no venga ya á Manila el Ilmo. señor don Pablo Cruz, electo Director general de Administración civil, por haber sido designado para otro alto puesto en la Isla de Cuba.

Creemos infundada la noticia y por el contrario, suponemos que se haya embarcado en el Isla de Panay, y quizá se deba á esta circunstancia que dicho vapor no saliera de Barcelona hasta el sábado último, á las once de la mañana, en vez de hacerlo el día anterior á las cuatro de la tarde, como es costumbre.

No obstante la morcilla municipal que con profusion se reparte entre la raza canina, pululan por las calles de Palacio y San José, en Intramuros, bastante número de estos, que con sus aullidos molestan al vecindario.

Llamamos la atención acerca de este particular, á fin de que por quien corresponda se tomen las medidas para evitar quejas como las que producen los residentes en dichas calles.

NOTAS DE COMUNICACIONES

Cartas detenidas por desconocerse á sus destinatarios.

Interior.

Juan Yarate, Fruto Macaranas, Cirilo Dacanay, Andrés Loujel, José Marciano, Ciriacio Antonio, Manuel Azada.

RIO Y FONDEADERO DE BAHIA

Embarcan en el vapor Batangas, el piloto don Mateo Longa, y el segundo maquinista, don Ludisio Santos, procedentes del vapor Bolinao, reemplazado á aquellos en este último buque, D. Emilio Inchausti y don José Felipe, piloto y maquinista respectivamente.

SUCESOS VARIOS

SERVICIOS DE LA VETERANA.

Durante las últimas veinticuatro horas, se han llevado á cabo las siguientes aprehensiones:

En Santa Cruz: Dos naturales, por robo de una silleta de guardación para caballo.

En Binondo: Un chino por embriaguez y escándalo; 4 individuos por promover escándalo; dos ma-

turales, por jugar á la eapona; y otros dos por estorbar el tránsito público con tiendas ambulantes.

Seis cocheros por infracciones de bandos.

## PROVINCIAS

### ILOILO

En los periódicos recibidos ayer y cuyas fechas alcanzan al día 15, encontramos las noticias siguientes:

Como por encanto desapareció, el 11, la tienda del circo de Mr. Abell.

Los que se proponían asistir á la funcion de la noche vieron defraudadas sus esperanzas de admirar, una vez más, los monos, perros hábiles y sobre todo las palomas.

Con el fuerte viento que hacia se rompió la tienda y hubo que componerla.

Habría funcion todas las noches hasta el domingo, que será la última.

Mr. Abell se trasladará después con armas y bagajes á Jaro, donde dará algunas funciones y después lo probable será que vaya á Negros.

El viernes, poco antes de las ocho de la mañana, se anunció la llegada del cañonero de guerra «Mindanao» que conducía á su bordo al Gobernador P. M. de las Bisayas.

Hecha la señal convenida en la punta de los prácticos, la repitieron en la plaza é inmediatamente acudió al pantalán llamado del Gobierno la principalia con la música del pueblo.

Antes que el cañonero atracasé al muelle ya se encontraban esperando á S. E. el señor Gobernador de la provincia y los señores juez de primera instancia, comandante de Marina, Ingeniero jefe de Obras públicas, Administrador é Interventor de Hacienda, Administrador de Correos, Cura párroco de la cabecera, jefes y oficiales de la Guardia civil y Carabineros y algunos otros funcionarios y particulares, que pasaron á saludar al Excmo. Sr. Brigadier Loño, presentándole sus respetos.

Poco después S. E. se dirigió al Regesto, donde ya tenía preparado alojamiento, acompañándole el señor Gobernador de la provincia su ayudante señor Orta y el comandante del cañonero Sr. D. Pedro Pineda de la Torre.

En el Gobierno visitaron á S. E. el Excmo. Sr. Obispo, Ilustre Sr. Provisor, curas párrocos y principales de los pueblos inmediatos y varios particulares.

También estuvo el cuerpo consular á presentar sus respetos á S. E.

S. E. viene de Capiz, donde ha estado dos días, proponiéndose visitar estas provincias y las inmediatas con objeto de conocer sus deficiencias y necesidades.

Estamos seguros que la visita de S. E. será provechosa y de resultados positivos.

En la noche del 10 del actual, llegó el Gobernador de Bisayas á la barra del río que sirve de puerto á la cabecera de Capiz, y como la marea no permitía entonces el paso del buque, hubo de esperar hasta las cuatro de la mañana, hora en que, habiendo crecido dicha marea, pudo aquel pasar la barra sin peligro de varar.

Apenas dió fondo el cañonero, se presentaron á bordo las autoridades de la provincia, los funcionarios y varios particulares, á saludar á S. E. que se vió agradablemente sorprendido por el digno recibimiento que se le hacia á aquella hora.

Como la estancia de S. E. en Capiz ha coincidido con la celebración de la fiesta de la Concepcion, que tuvo lugar el día 12 dicho se está que esta revistió con tal motivo más animacion que de ordinario, pues el señor Loño asistió á la mesa solemne y á la procesion.

También presenció la bendicion de dos preciosas escuelas, para niños de ambos sexos, que la celosa autoridad de aquella provincia ha construido bajo su inmediata direccion y vigilancia.

También examinó detenidamente S. E. el puente construido por el señor Gobernador de Capiz, el cual, sobre ser magnífico segun nos dicen, tiene la gran condicion, como igualmente las escuelas, de haberse construido con un gasto exiguo para el Estado, todo lo cual honra sobremanera al digno señor Gobernador de Capiz, del cual estamos seguros que ha quedado el señor Brigadier Loño tan satisfecho como lo están sus gobernados.

Hoy por la mañana saldrá el Excmo. señor brigadier Loño, acompañado del jefe de la provincia, para visitar los pueblos de Jaro, Pavia, Santa Bárbara, Cabatuan, Maasin, Alimudian, Leon, Córdoba, Tigbauan, Oton, Arévalo y Molo.

S. E. irá á comer á Cabatuan, y dormirá en Alimudian hoy sábado, y el domingo comerá en Oton, estando de vuelta en Iloilo por la tarde.

Lo probable será que S. E. visite Negros y Antique, antes de regresar á Cebú.

PRECIOS CORRIENTES EN EL RIO.  
Azúcar núm. 1, á pfs. 3-2-2.  
Idem núm. 2, á pfs. 3-2-2.  
Idem núm. 3, á pfs. 2-6-2.

AMACANES: pfs. 40 el 100; muy escasos ed 2 brazas.

## MALA INGLESA

Sr. Director del DIARIO DE MANILA.  
Madrid, 6 de noviembre.

A las cuatro de la madrugada de ayer, ha dado á luz S. A. R. la Infanta doña Eulalia un robusto niño, á quien, por Real decreto publicado en la Gaceta el mismo día, ha concedido S. M. la Reina los honores y preeminencias de Infante de España, queriendo dar así una muestra de su Real aprecio á su augusta hermana la esposa del Infante don Antonio.

La Reina, la Infanta Isabel, y sus respectivas damas, se trasladaron al Hotel de la enferma, al tener noticia de los primeros síntomas de alumbramiento.

Los Príncipes de Baviera, que se encontraban en Barcelona, precipitaron su regreso y ya se encuentran en Madrid, á donde llegaron esta tarde.

El nuevo Infante, que llevará los nombres de Luis, Fernando, María, Zocarias, será apadrinado por su tío el Príncipe Luis Fernando de Baviera, y por su abuela paterna la Infanta doña María Luisa Fernanda.

El bautizo se celebrará solemnemente, en la capilla de Palacio, dentro de breves días.

El tema de la coalicion republicana está ya agotado, en términos de que apenas se habla del asunto, si no es para convenir en que las gestiones del señor Pi y Margall, han tenido un verdadero fracaso.

Aguárdase con cierta curiosidad, un manifiesto de este hombre público, que inductivamente explicará á sus correligionarios, con la prolidad necesaria, los motivos de su disentiimiento con Ruiz Zorrilla.

El día 4 del actual, los carlistas celebraron de diverso modo el Santo del Pretendiente; pues mientras los llamados leales confesaban y comulgaban y se reunían después en fraternal banquete, los que se denominan integros y acaban de promover el cisma dentro del partido, aprovechaban la ocasión en Barcelona para hacer una manifestación solemne contra su, hasta hace poco, indiscutible Príncipe.

Habia ido, en efecto, a la Ciudad Condada el director del *Siglo Futuro*, y jefe del carlismo intransigente señor Nocedal, proponiéndose fundar allí un círculo político bajo la advocación de San Jorge.

Era el día 4 el señalado para la sesión inaugural, y se conoce que, so capa de integros, se introdujeron en el teatro del Olimpo, en que iba a realizarse el acto, muchos leales a don Carlos.

El hecho fué que a poco de abierta la sesión, resonaron varios gritos de guerra Nocedal, que se dieron algunos otros de abajo don Carlos y que entramos y apasionadísimo bandos, se vinieron a las manos y hubo una de palos y bofetadas, que no es para describir.

La autoridad suspendió el espectáculo, y el señor Nocedal tuvo que buscar asilo en la Contaduría del Teatro y salir al día siguiente de Barcelona, medio de *ocultis*, con el fin de no suscitar las iras de sus adversarios, dispuestos a agredirle de obra.

Si esta odisea breve ha sido muy desagradable para el señor Nocedal, en cambio la realizada por el señor Cánovas del Castillo, en unión de su señora, para la inauguración del ferrocarril de Zafra a Huelva, no registra más que vitores y aclamaciones, como desagravio, sin duda, de la contraria actitud en que se demostraron ha poco los zaragozanos.

Del discurso político que pronunció anoche en el Hotel Colon de Huelva el jefe de los conservadores, nada puede decirse que arguya novedad de nota, pues es ni más ni menos que una síntesis de los pronunciados en Barcelona y Zaragoza, sin los fieros arrebatos de aquellos.

El tema es el mismo de siempre: los conservadores no quieren el sufragio universal porque el restringido se falsifica, y el obrero en la miseria vende su voto por un plato de lentejas; creen que antes que nada es preciso atender a la situación económica del país, y parecen parodiar esta frase histórica de Posada Herrera: ¿Qué pedazo de pan le daís al pueblo cuando le concedeis un derecho?

En la defensa de su procedimiento de gobierno y sobre todo, de la conducta que siguió a raíz de la restauración, estuvo el señor Cánovas bastante acertado y no necesitó apelar a los recursos oratorios que suelen tener estereotipados los jefes de la oposición.

A la vez que el Santon conservador predica en Huelva, dirigese a Barcelona, por la vía de Francia, su ex-colega el señor Romero Robledo, que va a redimir en consistorios extraordinarios a todas sus huestes peninsulares é inter-insulares en la capital del Principado.

Para procurar de antemano ganarse la voluntad de los catalanes, el jefe de los reformistas ha hecho anunciar que hará en su discurso promesas proteccionistas, y para mantener viva la expectación política ha insinuado que revelará los trabajos hechos para la formación de un tercer partido.

Travieso y práctico en las lides de este género es el señor Romero Robledo, y no es de extrañar se aguarde con cierto interés la celebración de un acto que viene precedido de semejantes augurios.

Aún cuando se creyó que el Consejo de Ministros celebrado ayer, abordaría la cuestión de las Vice-presidencias vacantes en el Congreso, nombramiento de Senadores vitalicios y fijación de la reapertura de las Cámaras, la deliberación de los Consejeros responsables, versó tan solo acerca de las economías que deben introducirse en los nuevos presupuestos y despacho de algunos asuntos administrativos pendientes. Hé aquí en qué términos esta concebida la nota oficiosa:

«El Consejo, a propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, acordó proponer a S. M. la conmutación de la pena de muerte por la indultada a Miguel Vega Zambrana, sentenciado por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Sevilla.

El Ministro de la Gobernación dió cuenta de un proyecto de decreto relativo a emigraciones y redactado de acuerdo con los antecedentes que obran en los Ministerios de la Gobernación y de Fomento.

Se acordaron las bases de un proyecto para dotar de edificios a los servicios públicos, capitalizando el importe de los créditos alquileres que se satisfacen por arrendamiento de las dependencias provinciales de diversos ministerios.

El Ministro de la Guerra dió cuenta de un proyecto de Real orden relativo al pase a Ultramar de los jefes y oficiales de las diversas armas, cuerpos é institutos del ejército, estableciendo reglas comunes a todos ellos.

El Ministro de Fomento sometió al examen del Consejo los antecedentes relativos a la construcción de un nuevo edificio destinado al Ministerio de Fomento, por hallarse el actual en condiciones desventajosas, señaladas reiteradamente en actas de reconocimientos facultativos.

También dió cuenta de varios expedientes aprobando los presupuestos adicionales de los proyectos de construcción de varias carreteras, hallándose entre ellos el de la de Málaga a Almería.

El Ministro de Hacienda dió conocimiento de varios expedientes referentes a transferencias de crédito y de un proyecto de decreto sobre modificaciones del reglamento para la aplicación de la ley de alcoholes.

El Ministro de Ultramar dió cuenta de dos expedientes, uno sobre cargas de justicia y otro relativo a una competencia, que se le habían entregado para que como ponente informase al Consejo y propusiese la resolución correspondiente, puesto que se había inhibido de su conocimiento el Ministro de Hacienda, y el Consejo acordó conforme a lo propuesto por dicha ponencia.

Los ministros expusieron un avance de los presupuestos de sus respectivos departamentos, examinando los diversos conceptos susceptibles de modificaciones que pueden dar origen a nuevas economías para el próximo año económico.

Los periódicos de esta mañana, particularmente el *Imparcial*, insinúan que está próxima a reverterse la pasada crisis sobre reformas militares, en el supuesto de que el señor Sagasta pretende eludir el cumplimiento de lo ofrecido respecto a la urgencia en la presentación y discusión en las Cámaras de los principales proyectos relacionados con aquel asunto.

Creo exagerado este rumor, y completamente decidido al Gobierno a mantener la integridad de sus últimos acuerdos.

La Sala de la Audiencia de lo criminal de Plasencia, ha confirmado la petición Fiscal en el célebre proceso del *muerto resucitado*. Como, implícitamente, ha quedado reconocida la entidad de Eustaquio Campo Barrado, la fausta nueva la ha celebrado el pueblo de Plasencia con músicas é iluminaciones, sin que ningún hecho lamentable turbara la alegría de aquellos pacíficos habitantes.

En el proceso de la calle de Fuencarral, insisten en asegurar que el Fiscal ha hecho la calificación del delito creyendo única autora del hecho a Higinia Balaguer, y cómplice a la Dolores Avila, pidiendo para la primera, la pena de muerte, y de diez años de reclusión para la segunda.

La supresión del Tribunal de Cuentas de esas Islas, ha sido desfavorablemente comentada por las personas que ayer se ocupan de la Administración filipina.

En realidad, las razones que se dan en el preámbulo del Real decreto de supresión, no son en gran manera convincentes. Si al Tribunal de Cuentas de Filipinas le faltaban medios de coacción para ejercer su misión judicial y fiscal, en manos del Ministro estaba él otorgárselos, y si los presidentes de dicho alto Cuerpo tenían una categoría administrativa inferior en un grado a la de los jefes de los demás Censos superiores, cabía también corregir esta deficiencia.

Sobre ser de poca monta, en puridad, la economía que se introduce al suprimir el Tribunal, puesto que el personal y material de la sala creada en la Península, el de la nueva Intervención general de la Administración de esas Islas, y los gastos de pasaje del personal trasladado, se elevarán a una suma casi equivalente a la dada de baja por la citada medida.

Además, dicho se está que el servicio de que se trata no puede llevarse funcionando a la sala de Filipinas a tanta distancia de las oficinas cuantadantes. Cada vez que sea preciso reclamar un dato ó la solvencia de un reparo, habrán de trascurrir, cuando menos, seis meses para obtenerla.

Fuerza es añadir también que por la forma en que se ha constituido la nueva sala, se han llevado a ella muchos funcionarios que no han servido nunca en los Tribunales de Cuentas y que pagan de golpe y porrazo a desempeñar cargos tan importantes como son los de contadores.

Claro es que esta ausencia de condiciones especiales, ha de influir no poco en los resultados de la gestión de la Sala, que no me parece ha de ser tan brillante y como el Ministerio aguarda.

Por lo pronto, el personal tendrá que esperar el envío de las noventa mil cuentas que, según se dice, deja pendientes de examen el Tribunal suprimido.

Estas son, poco más ó menos, las ideas que se expresan en los círculos que se ocupan de la marcha administrativa de Filipinas.

La creación en Cuba y Puerto-Rico de las Audiencias de lo criminal, encargadas de aplicar al procedimiento el juicio oral y público, ha dado lugar a una extensa combinación del personal de la magistratura y carrera judicial que, en parte, atañe á esas Islas.

En virtud de esa combinación, ha sido nombrado Presidente de Sala de la Audiencia de Manila don Eduardo Orduña, que es magistrado de la de Barcelona, pasando a esta plaza don Eduardo Alonso y Orduña, que estaba agregado a la comisión de Códigos.

Don Miguel Aldecoa, magistrado que fué de esa Audiencia, pasa a una plaza de magistrado de la Habana, así como a los cargos de abogado fiscal de la misma, don Fermín Verdú y Albert, juez de Pangasinan, y don Teimo Giraldéz, don César Cabella y Scedés, magistrado de la de Cebú, pasa con igual cargo a la de Puerto Rico, sustituyéndole en dicho cargo, en Cebú, don Joaquín Vidal y Gómez, teniente fiscal de la Audiencia de Manila.

Para esta plaza es nombrado don Fabian Sunyé y Morales, juez de intramuros en esa capital.

Don Francisco Pampillon y Urbina, alcalde mayor que fué en Camarines Sur, ha sido nombrado Presidente de lo Criminal de Ponce, y magistrado de la misma Audiencia, don Martín Piraces, juez del distrito de Binondo.

Idem Magistrado de la de Pinar del Rio, don Marcelino Manteca y Varona, Juez de la Laguna.

Idem fiscal de la de Puerto Príncipe don Rafael Atienza, Juez de Batangas.

Idem fiscal de la Territorial de Puerto Rico don Félix García de Quirós, Juez de Quiapo.

Idem Magistrado de la Audiencia de lo Criminal de Santiago de Cuba, don Antero García Soto, Juez de Bulacan.

En el próximo correo se embarcará para esas Islas, don Miguel Rodríguez Berriz, jefe de negociado de segunda clase letrado de la Administración central de Rentas y Propiedades, y que vuelve á esas Islas con el cargo de Juez de primera Instancia de las Islas Batanes.

La *Gaceta* de ayer publica el Real decreto estableciendo en esas Islas y en las de Cuba y Puerto-Rico, el servicio de Estadística en la Administración de justicia en lo Civil y en lo Criminal, creando al efecto el correspondiente negociado en la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar.

Aunque este Real decreto lleva la fecha 26 de octubre último, y es de presumir haya sido comunicado por el correo último, lo incluyo adjunto por si acaso no se ha publicado en esa.

Ayer terminaron las carreras de caballos con un día espaldado. El desfile, bastante pintoresco.

La sala de Filipinas está en el periodo de instalación.

Se le ha designado local en el edificio que ocupa el Tribunal de Cuentas en la calle de Fuencarral, pero hasta ahor

no se ha avisado al personal para dar comienzo a los trabajos.

Mañana continuará.—X.

Sr. Director del DIARIO DE MANILA.

Madrid, 7 de noviembre de 1888.

Ayer ha ejecutado su entrada en Barcelona el jefe de los reformistas señor Romero Robledo, siendo recibido en la estación de Francia, con aclamaciones y aplausos por unos dos mil correligionarios.

El señor Romero no ha tenido tiempo ayer más que para saludar a sus colegas del Círculo reformista, y reserva las ofrecidas declaraciones políticas para el banquete monstruo con que le obsequiarán sus partidarios.

El señor Cánovas del Castillo ha sido despedido muy afectuosamente en Huelva y ha llegado sin novedad a Sevilla, en cuya estación le aguardaban unos ochocientos conservadores que le recibieron con los transportes del más vivo entusiasmo.

Puesta ya en marcha la comitiva, ocuparon los señores de Cánovas un carruaje en unión de los marqueses de casa Galindo y en el trayecto hasta la morada de estos el recibimiento pasó por alternativas de ovaciones y de silbidos; calurosos unos y otros, según que los grupos estacionados en la carretera eran de amigos ó de adversarios.

La irritación de los conservadores sevillanos, defraudados en sus esperanzas de que la recepción no fuese turbada por la más ligera nuba de disgusto, fué tal, que apostrofaba violentamente á los grupos hostiles y de aquí resultó que enconados los ánimos, se viniesen á las manos aplaudidores y silbantes, de los cuales hay que contar un regular número de contusos y un herido grave.

Mientras en la casa de los Marqueses citados recibían los señores de Cánovas á toda la plana mayor del partido conservador de Sevilla, yo ví á reproducirse el escándalo de silbidos y protestas delante de la casa, y como saliesen algunos de los conservadores para imponer silencio á los que aborrotaban, nuevamente estallaron colisiones que aumentaron el número de los contusos.

La guardia civil y los agentes de seguridad, desajeron varias veces la vía pública, y el Gobernador civil señor Montes, hijo político del general Jovellar y que ha estado breve tiempo en esas Islas, hizo cuanto esfuerzos le fueron posibles para conjurar el conflicto, usando de temperamentos de prudencia.

Los que han realizado esta manifestación de hostilidad hacia el señor Cánovas, eran en su mayoría estudiantes y gente afiliada al partido republicano.

El mismo señor Cánovas y sus principales amigos, están muy irritados con la conducta del Gobernador, porque entienden que constituyendo el silbido un insulto, no puede tolerarse, debiendo ser presos los que lo cometan si á la primera intimación no se disuelven.

Por lo que se ha visto, el Gobernador no ha considerado con igual criterio el acontecimiento, suponiendo que no son penales las manifestaciones de desagrado, como no lo son las de aplauso.

De todas suertes es lamentable lo ocurrido, tratándose de eminencias políticas, que parecen tener bien ganado el derecho al respeto de todos.

La Reina ha firmado ayer el Real decreto de la presidencia del Consejo de Ministros, dando por terminada la actual legislatura y señalando para el comienzo de la próxima el día 30 del actual. La *Gaceta* publica hoy el correspondiente decreto.

Ha sido nombrado jefe de Administración de segunda clase, en comisión, del Ministerio de Hacienda, don Manuel Gonzalez Llana, Director general de Administración civil que fué de esas Islas.

En el Ministerio de Ultramar se está ultimando la combinación del personal de Gracia y Justicia, que ha habido que hacer por consecuencia de la creación de las Audiencias de lo Criminal de Cuba y Puerto-Rico. Los nombramientos de que ayer dió cuenta son únicamente los acordados por R. O. decreto.

Los que se acuerden por R. O. podrá quizá, en lo que se refiere a Filipinas, noticiarios en el próximo correo.

Dicase que va á ser jubilado el director de Hacienda del Ministerio de Ultramar, don Tiburcio Mario Tumé, y que se reemplazará en dicho cargo un diputado de la mayoría.

En la num-rosa colonia filipina de Madrid ha causado general satisfacción la noticia de haber desaparecido la epidemia cólera en esas Islas.

El Brigadier Salcedo, Gobernador político que ha sido de la Isla de Mindanao, tiene el proyecto de invitar á una reunión á los periodistas madrileños, para exponerles las ventajas de un proyecto de colonización de aquel territorio y darles cuenta de la multitud de curiosas noticias y documentos que, respecto á población y producción, ha recogido durante el tiempo de su mando en dicha Isla.

Ha fallecido en esta capital el Brigadier de Ingenieros, don Arturo Escario.

Ayer he hablado con Calvo de la calificación hecha por el fiscal de la Audiencia, con vista del sumario del célebre proceso de la calle de Fuencarral.

Hé aquí ahora los interesantes detalles que acerca de las conclusiones del Ministerio público, inserta esta mañana un popular periódico.

«Parece que en la primera conclusión, en que el señor fiscal refiere los hechos, consigue en estos ó parecidos términos lo siguiente:

Que Higinia Balaguer se presentó el 22 de junio último en casa de doña Luciana Borcino, pretendiendo entrar á su servicio, y presentando, al propio tiempo, una cédula falsa con el nombre supuesto de Isidora Balaguer.

Averiguada por doña Luciana la falsedad de esta manifestación, por haber ido á tomar informes de la Higinia, por indicaciones de ésta, en la casa de Juana Brui, y á pesar de las noticias que ésta le dió de que la procesada había vivido maritalmente con un cojo que tuvo cautiva frente á la cárcel celular, no halló inconveniente en admitirla el 26 del mismo mes como doméstica, creyendo firmemente que éste era un nuevo

motivo para que se portara bien con la doña Luciana.

A los cinco días de haber sido admitida en la casa, ó sea el 1.º de julio último, Higinia Balaguer narcotizó, por la tarde del mismo día, á un perro *bulldog*, ó de presa, cuyo animal era tan fiero y tan leal á su dueña, que nadie podía acercarse á tocarla, sin grave peligro de verse acometido por dicho perro; realizando este hecho con objeto de poder evitar la procesada que en los momentos críticos del acto que pensaba ejecutar, fuera el perro un obstáculo grave y peligroso para el logro de sus propósitos.

Después de hecho esto, se dirigió al gabinete contiguo á la sala, donde se encontraba la señora, asediada varias puñaladas con un instrumento punzo-cortante, una de las cuales penetró en el corazón y causó la muerte inmediata á doña Luciana Borcino.

Realizada la muerte de doña Luciana, Higinia Balaguer lavó las manchas de sangre que había en el piso, y haciendo sobre el cadáver ropas y papeles que sacó de un cesto y armario de luna contiguo, tomó varias alhajas de su señora y un pañuelo que contenía 92.200 reales; entregando esta cantidad y aquellas alhajas á Dolores Avila, la cual los recibió con conocimiento de su procedencia, y los ocultó.

Dedicóse más tarde Higinia á concluir su obra, procurando borrar las huellas del delito por medio del incendio, para lo cual arrojó sobre el cadáver y las ropas petróleo y aceite común, y los pegó fuego.

Este incendio no tomó incremento por estar cerrados todos los balcones y ventanas y faltar el aire, elemento indispensable para la combustión, pero fué lo bastante para que ardiesen las ropas y papeles y se carbonizara el cadáver de la doña Luciana desde la rodilla á la cabeza en su cara anterior; incendio que hubiera destruido la casa y causado perjuicios y desgracias incalculables si un vecino de la casa no lo notara y pusiera en alarma á todos los inquilinos y fuera lugar á que la pronta presentación de la autoridad y sus agentes se extinguiera el fuego inmediatamente.

En la segunda conclusión califica estos hechos constitutivos de un delito de robo con homicidio previsto y penado en los artículos 515 y número primero del 516 del Código penal, y otro de incendio comprendido en el 562 del mismo Código.

Considera en la tercera conclusión como autores de ambos delitos á la procesada Higinia Balaguer y á Dolores Avila Palacios, como encubridora del de robo con homicidio; y respecto de los procesados José Vázquez Varela, don José Millán Astray y María Avila Palacios, afirma que no se ha demostrado que hayan tenido participación alguna en los expresados delitos.

Aprecia en la conclusión cuarta la concurrencia de las circunstancias agravantes de premeditación conocida y de abuso de confianza.

En la quinta conclusión pide para la procesada la pena de muerte por el delito completo de robo con homicidio y la de reclusión perpetua por el de los causahabientes de la intercepta, restitución de las alhajas y dinero sustraídos, indemnización también de los daños causados por el incendio y pago de una quinta parte de las costas.

Para la procesada Dolores Avila solicita la imposición de la pena de doce años de prisión mayor y obligación solidaria de la devolución de las alhajas y dinero robados y al pago de otra quinta parte de las costas.

Respecto á los procesados José Vázquez Varela, don José Millán Astray y María Avila, pide el señor fiscal la absolución libre.

El fiscal propone como prueba, además de la declaración de los procesados, el examen de 123 testigos y el de 19 peritos, que son: los forenses señores Bustamante, Sicilia, Buno, Lozano, Samaniego y Alonso Martín z, el jefe del laboratorio de medicina legal señor Vera, los arquitectos señores Cabrero y Gandoff, los maestros de obras señores Latorre y Chaves, los veterinarios señores Lora y León, los tasadores señores Muna y Puente, los calígrafos señores Muñoz y Cordero y los carpinteros señores Norega y Cuellar.

Propone asimismo que se practique una diligencia de inspección ocular en la Cárcel de Mujeres, relacionada con la declaración prestada por las presas que manifestaron haber oído frases que se cruzaron entre la Higinia y la Dolores la noche en que se detuvo á esta última.

Solicita también que se una á la causa, como prueba documental, una de las notas halladas en la casa del crimen para que se coja su letra con la indubitada de doña Luciana Borcino.

Interesa también que el juez instructor de la causa, señor Peña, informe acerca de si por algún funcionario se le hicieron recomendaciones ó advertencias en favor ó en contra de alguno de los procesados, y especialmente de Vázquez Varela y don José Millán, y si para acordar la entrada de este á ver á la Higinia recibió indicación, encargo ó mandato de alguien.

Finalmente, propone el fiscal en su escrito que se saque el oportuno testimonio para proceder á lo que haya lugar respecto á la infidelidad en la custodia de presos y al quebrantamiento de condena, que implican las manifestaciones sumarias referentes á ambos extremos.

La causa pasó antesayer á la representación de los ejercitantes de la acción popular para que formulen sus conclusiones dentro del término legal de quinto día.

El movimiento político del día está reducido á los comentarios naturales de los sucesos ocurridos en la tarde y noche de ayer en Sevilla.

La Infanta doña Eulalia sigue adelantando en su restablecimiento.

Se halla en Madrid la Princesa María Teresa de Baviera.

Ha recurrido de incógnito una parte de la Península.

El Presidente de la república francesa ha concedido el Gran Cordón de la Legión de Honor á los Presidentes de nuestras Cámaras, señores Martos y Marqués de la Habana.—X.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reyna Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece el servicio de estadística de la administración de justicia en lo civil y en lo criminal para las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, á cuyo efecto se crea

el correspondiente Negociado en la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar.

Art. 2.º La estadística de la administración de justicia en lo criminal, comprenderá, en Secciones separadas, los conceptos siguientes:

Primero. Clasificación de los delitos y faltas por el orden, denominación y método del Código penal, expresando el número de los delitos, el de reos procesados, absueltos y condenados como autores, cómplices ó encubridores; penas aflictivas, correccionales ó leves, y casos de imposición de multas, caución, degradación, interdicción civil, comisos de los efectos é instrumentos del delito y costas.

Segundo. Delitos y faltas que han dado lugar á procedimiento en el territorio de cada Audiencia de lo criminal, clasificados por el orden, denominación y método de los títulos del 1.º al 14 del libro 2.º, y del 1.º al 4.º del libro 3.º del Código penal, expresando en el estado el número de delitos, el de reos juzgados, absueltos y condenados á penas aflictivas, correccionales y leves.

Tercero. Procedimientos seguidos en el territorio de la Audiencia, juicios orales, procedimientos contra Senadores ó Diputados, antejuicios de responsabilidad, flagrante delito, procedimientos por injuria y calumnia contra particulares: imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, extradiciones y procedimientos contra reos ausentes: recursos de casación, infracción de ley ó de forma, con expresión de los preparados, de los interpuestos, admitidos y denegados: recursos de queja por denegación del testimonio para interponer el de casación y recursos de revisión: juicios sobre faltas en primera y segunda instancia.

Cuarto. Clasificación de los reos, según el sexo, edad, estado, filiación, naturaleza, instrucción, profesión ú ocupación.

Quinto. Clasificación de las reincidencias, con expresión de ser una ó más y con división por el sexo, la edad, el estado, la filiación, la naturaleza la instrucción y ocupación de los reos.

Sexto. Relación entre los delitos y las condiciones individuales de los reos, expresando en cada clase de delito, por el orden del Código, el número de reos, según el sexo, edad, estado, filiación, naturaleza, instrucción, profesión ú ocupación é índole del proceso.

Séptimo. Relación entre el territorio de las Audiencias de lo criminal y las condiciones individuales de los reos, según el sexo, edad, estado, filiación y naturaleza, instrucción, profesión ú ocupación é índole del proceso.

Octavo. Estadística especial del juicio oral, con expresión del número de procesos, causas ejecutoriadas por ese procedimiento, tiempo invertido en su sustanciación por períodos de tres meses, un año, y más de un año, con formalidad de reos, sobreescritos, sentencias absolutorias, causas archivadas por rebeldía, reos dementes con posterioridad á la comisión del delito, libertad bajo fianza y prisión provisional, expresando su duración por períodos trimestrales; testigos examinados, su número, importe de las indemnizaciones, intervención de Médicos y peritos y sus honorarios.

Noveno. Suicidios: su número y causas conocidas ó probables.

Décimo. Indultos generales y particulares, conmutaciones y rebajas de penas, con expresión de la clase de delitos á que se refirieran. Movimiento del registro de penales.

Art. 3.º La estadística de la administración de justicia en lo civil deberá comprender los conceptos siguientes, desarrollados en el número de cuadros que se consideren indispensables para su mejor inteligencia:

Primero. Juzgados municipales: actos de conciliación, clasificados según su objeto y determinación: juicios verbales, clasificados por su objeto, duración, terminación y costas de Arancel: juicios de desahucio, clasificados por su motivo, duración, terminación y costas de Arancel.

Segundo. Juzgados de primera instancia: población, extensión superficial y cuadro general de los trabajos en materia civil y mercantil de cada uno de los Juzgados durante el año: apelaciones hechas ante los Juzgados de primera instancia de sentencias dictadas por los municipales y clasificación de las mismas, según hayan sido confirmadas ó modificadas total ó parcialmente: clasificación por materias del Derecho civil sustantivo de los negocios fallados por los Juzgados de primera instancia: clasificación de dichos asuntos por títulos y capítulos de la ley de Enjuiciamiento civil, su duración é importe de las costas de Arancel: negocios fallados por los Juzgados en materia mercantil, clasificados según el Código de comercio.

Tercero. Audiencias territoriales: población, extensión superficial y organización del personal de cada una de las Audiencias: cuadro general de los trabajos judiciales de cada una de éstas en materia civil y mercantil durante el año: apelaciones clasificadas según los Juzgados de primera instancia que hayan dictado las sentencias apeladas y clasificación de las mismas, según hayan sido confirmadas ó modificadas total ó parcialmente: clasificación por materias del derecho civil sustantivo de los negocios fallados por las Audiencias: clasificación de los mismos por títulos y capítulos de la ley de Enjuiciamiento civil y del Código de comercio: clasificación de los recursos, según la terminación, y las Audiencias de que procedan las sentencias recurridas.

Quinto. Jurisdicción voluntaria: actos de esta jurisdicción, clasificados por su objeto, su terminación, su duración y el importe de las costas de Arancel.

Art. 4.º El Ministro de Ultramar circulará las instrucciones, modelos y pliegos estadísticos para organizar la remisión de los datos y su publicación.

Art. 5.º Con el fin de facilitar la tramitación de los numerosos detalles que la organización de este servicio ocasiona, el Jefe del Negociado que para este objeto se crea en la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, se correspondrá directamente con los Secretarios de Audiencia y Salas, dando cuenta al Director de aquélla y Ramo.

Art. 6.º En la primera quincena de febrero de cada año se publicará por el Negociado correspondiente una relación de las Audiencias ó Salas que hayan enviado completos los datos estadísticos, y se abrirá expediente para adoptar las resoluciones que procedan respecto de las que no los hubiesen remitido.

Art. 7.º El Ministro de Ultramar podrá hacer girar visitas de inspección, designando para ellas personas de competencia y capaci dad reconocidas, con el fin de comprobar ó completar los datos estadísticos cuando lo juzgue conveniente.

Art. 8.º El Negociado de estadística se formará con el personal necesario, utilizando el de la actual plantilla en cuanto sea posible, y aumentándolo si no bastare, para lo cual se acordará por el Gobierno el crédito suficiente, en armonía con lo dispuesto en las leyes de Presupuesto vigentes.

Dado en Palacio, á veintiséis de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Trinitario Ruiz y Capleón.

SGCB2

**BUQUES**

**Vapores de la Compañía Trasatlántica**

(antes A. Lopez y Comp.)  
REPRESENTADA POR LA

**Compañía general de tabacos de Filipinas.**

**El vapor-correo ISLA DE MINDANAO.**

Capitan D. Gerónimo Galiana.

Saldrá el 5 de enero a las nueve de la mañana para Barcelona haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Gádiz, Vigo, Gouña y Liverpool: admite pasaje y carga.

Este y los demás vapores de la Compañía, reciben también carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.

El registro se cerrará el día 2.  
Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores con la bonificación de 5 por 100.

Los equipajes se recogerán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentación del billete de pasaje, desde las 8 de la mañana hasta las tres de la tarde del viernes a del presente mes.

Desde dos horas antes de la salida, estará en el pantalón de los vapores de Gavie uno para conducir el pasaje a bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.

Administración, Goiti, 11.

**Vapor NANZING.**

Saldrá para Hong-kong y Emuy, el jueves 20 del actual a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje.

Smith, Bell y Comp.,  
Agentes.

**VAPOR-CORREO ESPAÑA.**

De orden Superior se trasfiere su salida para Singapur, al viernes 21 del actual a las nueve de su mañana.

Para carga y pasaje

José Reyes.

**VAPOR FRANCISCO REYES.**

Se trasfiere su salida para Iloilo, al miércoles 19 del actual a las doce del día.

Admite carga y pasaje

José Reyes.

**Linea de vapores 'Glen'**

El vapor *Glenfruin*, saldrá para Londres, con escala en Gibraltar, si reúne suficiente pasaje, el día 26 del actual a las cuatro de la tarde.

Lleva médico y camarera.

Para carga y pasaje, acúdase a

Smith, Bell y C.<sup>a</sup>

Agentes.

**VAPOR BACOLOD.**

Saldrá para Lucena, el miércoles 19 del corriente a las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje, acúdase al capitán a bordo.

Inchausti y C.<sup>a</sup>

**VAPOR HERMINIA.**

Saldrá en viaje para los puertos de Bulan, Gubat, Nueva Cáceres y Daet, el jueves 20 del actual a las doce de la mañana.

Aldecoa y Comp.

**VAPOR CAMIGUIN.**

Trasfiere su salida para Dagupan, para hoy miércoles 19 a las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje, acúdase a

Smith, Bell y C.<sup>a</sup>

**PARA BOAC, PALANOC, DAET, Y NUEVA CÁCERES.**

Saldrá el vapor *Taal*, el miércoles 19 del actual a las doce de la mañana.

Admite carga y pasaje

Muñoz Hermanos.

**PARA ILOILO.**

El vapor *Butuan* saldrá para dicho punto, el miércoles 19 del actual.

Para carga y pasaje, acúdase a

Macleod y Comp.

**VAPOR DON JUAN.**

Se espera el miércoles 19 del actual y será despachado a la mayor brevedad para Hong-kong y Emuy.

Admite carga y pasaje

F. L. Roxas.

**VAPOR BATANGAS.**

Saldrá para Batangas y Cápiz, el día 19 del actual a las seis de la mañana.

Admite carga y pasaje

F. L. Roxas.

**PARA GUBAT, LEGASPI, CANTANDUANES Y TABACO.**

Saldrá el vapor *Antonio Muñoz*, el jueves 20 del actual.

Admite carga y pasaje

Muñoz Hermanos.

**VAPOR ZAFIRO.**

Se espera el jueves 20 del actual y será despachado para Hong-kong y Emuy.

Para carga y pasaje, acúdase a

Warner, Blodgett y C.<sup>a</sup>

**VAPOR DAFILA.**

Saldrá para Hong-kong y Emuy, el viernes 21 del actual a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje

B. G. Tan-Auco.

**AVISOS**

**COMPANÍA DE LAS MENSAGERIAS MARITIMAS**  
Agencia de Manila.

El vapor *Jraouady* de 5000 toneladas y 600 caballos de fuerza, saldrá de Hong-kong el 20 del corriente, y de Singapur el 1.º de enero para Marsella.

Por el vapor-correo *España* que sale el día 20 del actual, los señores pasajeros alcanzarán dicho vapor en Singapur con anticipación.

Rebaja de precios de pasajes para los señores empleados del Gobierno español, Militares y Ordenes religiosas. Por fletes y pasajes dirigirse a:

A. de Saavedra, agente.

Anloague, núm. 6, frente del Banco Hong-Kong Shanghai.

**MARSELLA**

**HOTEL DE CASTILLA.**  
Precio diario de 8 francos arriba.

M. Parera, suplica a sus numerosos parroquianos que desconfíen de ciertas personas que al llegar a Marsella tratan con miras interesadas de llevarles a otra parte: advirtiéndoles al propio tiempo que Félix Miret su antiguo intérprete no está empleado ya en su Hotel.

**Doctor Tornel,**

**OCULISTA.**  
Calzada del Iris, Letra C. mvo

**Compañía General de Tabacos de Filipinas**

PROVEEDORA DE LA REAL CASA.

Premiada con diploma de honor en las exposiciones de Manila 1882, Amsterdam 1883, Amberes 1885

Y CON EL GRAN DIPLOMA DE HONOR EN LA DE

**FILIPINAS, EN MADRID 1887.**

Precios corrientes de la fábrica **FLOR DE LA ISABELA, MANILA.**

Vitolas Cuban.	Peso por millar	Envase	PRECIO POR MILLAR.		Menas Filipinas.	Peso por millar	Envase	PRECIO POR MILLAR.	
			Ps.	Cs.				Ps.	Cs.
Incomparables	25	25	100	..	1.ª Habano.	19 20	250	14	..
Imperiales	24	25	70	..	Nuevo Habano Extra.	14 20	500	14	..
Regios	23	25	60	..	Nuevo Habano Superior.	14 18	500	12	50
Primo de Rivera.	23	25	60	..	Nuevo Habano.	14 18	500	10	..
Regalia Antonio Lopez.	22	50	50	..	2.ª Habano.	10 12	500	7	50
Regalia Imperial.	22	50	50	..	3.ª Habano.	8 12	500	8	50
Excepcionales.	22	50	50	..	4.ª Habano.	5 12	500	7	50
Cazadores Imperiales.	23	25	45	..	5.ª Habano.	3 12	500	5	50
Regalia Gustavo Pereire.	18	50	45	..	1.ª Cortado.	19 20	250	14	..
Non-Plus-ultra.	18	50	45	..	Nuevo Cortado Extra.	14 20	500	14	..
Bouquets.	14	25	45	..	Nuevo Cortado Superior.	14 18	500	12	50
Isabeles.	17	50	40	..	Nuevo Cortado.	14 18	500	10	..
Reina Victoria.	17	50	40	..	2.ª Cortado.	10 12	500	7	50
Culebras.	17	50	40	..	3.ª Cortado.	8 12	500	7	50
Regalia Comme il faut.	14	50	40	..	Duquesitas.	6	100	10	..
Cazadores.	23	50	38	..	Marquesitas.	5	125	8	..
Vegueros.	17	50	38	..	Condesitas.	4	150	6	..
Regalia Filipina.	20	50	35	..	Señoritas.	4	200	6	..
Regalia Británica.	20	50	35	..					
Brevas Imperiales.	20	50	32	..	<b>PICADURA.</b>				
Brevas.	20	50	30	..	Extra Superior prensada.				
Exquisitos.	15	50	30	..	Hebra id.				
Carolinias.	14	50	30	..	Superior id.				
Reinas.	14	50	26	..	Corriente id.				
Orientales.	14	50	26	..	Suelta de 1.ª id.				
Media Regalia.	17	50	22	..	Suelta de 2.ª id.				
Casales.	17	50	22	..					
Gonchas especiales.	12	50	22	..	<b>CIGARRILLOS.</b>				
Gilindrados.	17	50	20	..	Farolitos.				
Londres.	14 1/2	100	20	..	Emboquillados largos.				
Princesas.	10	50	20	..	Id. cortos.				
Entreactos.	10 1/2	100	18	..	Emgomados entrelargos.				
Infantes.	10	100	18	..	Id. cortos.				
Regalia de la Reina.	12	100	16	..	Largos.				
Gonchitas-flor.	12	100	16	..	Arroz, Alquitran, Entre-				
Entreactos Gilindrados.	12	100	15	..	Pectoral y Trigo, largos.				
Conchas.	16	100	15	..	Cortos.				
Populares.	16	100	14	..	China.				
Coquetas.	6 1/2	100	12	..					

Para la venta al por menor y por mayor tiene la compañía una

**TABAQUERIA**

(al lado del Café de la Marina)

**ESCOLTA NÚM. 2,**

donde hay constantemente surtido de todas las menas, a los mismos precios y condiciones que en la fábrica.

Manila 1.º de setiembre de 1887.

**Quilez ilocanos fuertes y ligeros:**

Así llueva ó nó, el Quilez es el gran carruaje para todo uso en Filipinas, de 4 ruedas, portezuelas laterales, plateados, forro paño, para 1 y 2 caballos, de pfs. 230 y pfs. 260. de 2 id. id. de pfs. 110 y pfs. 120. Arañas faeton, modelo americano, de todo lujo, vuelta entera id. id. a pfs. 270. Fabricados con materiales de 1.ª en la reputada carrocería de D. PRIMITIVO FORMOSO de Vigan, (Ilocos Sur.) premiada en la Exposición de Filipinas, Madrid, 1887.—Se mandan a provincias perfectamente empacados y enjalados y SOLO LOS VENDE EN MANILA. Louis Genú.—Jólo, núm. 9—Binondo.

**BANCO ESPAÑOL-FILIPINO.**

GIRO SOBRE ESPAÑA al 11 por 100 premio sobre Madrid y Barcelona, y al 11 1/2 por 100 premio sobre Provincias. 2

**CON SUPERIOR PERMISO**

CASA-AGENCIA DE EMPENOS DE D.ª CATALINA BLANCO VIDA, DE MARCAIDA 34—calle San Jacinto—34.

El jueves 20 del corriente desde las nueve de la mañana en adelante, se venderán en pública almoneda, las alhajas cuyo plazo de empeño ha vencido según reglamento.

Catalina Blanco vida, de Marcaida.

**MARTILLO DE FEDERICO CALERO.**

Autorizado por la señora doña Catalina Blanco viuda de Marcaida, venderé en pública almoneda, el jueves 20 del actual desde las nueve de la mañana en adelante, en el local que ocupa su casa-agencia de empeños, una partida de alhajas finas con y sin brillantes y perlas, cuyo plazo de empeño ha vencido.

F. Calero.

**ALQUILERES**

SE ALQUILA toda la casa ó los altos únicamente de la casa núm. 14 de la calle de Cabildo segun convenga al inquilino. En la plaza de Palacio núms. 6 y 7, darán razón. 0

**El Champagne.**

MÓET ET CHANDON seco y dulce se vende en todos los almacenes de ultramarinos y al por mayor en casa de sus representantes, C. LABARBE Y C.<sup>a</sup> 16, Calle David. MS

**Se vende á precio módico.**

The Graphic periódico ilustrado inglés desde enero 1878, á fin junio 1887 encuadernado por Semestres.

**ENTRESUELO**

Se alquila en la calle de Anda, n.º 21; darán razon en la misma.

**SE ALQUILA**

la casa calle de la Fundicion número 1; en San Miguel, Malacañang 3; darán razón. 0

**Se alquila**

la casa de tabla con techo de hierro galvanizado, en la calle de Alejandro VI, núm. 32, (Sampaloc), darán razón en la misma.

**Compras y ventas**

**Carruaje vis-á-vis**

se vende un carruaje de esta especie, enganchado ó sin enganchar; Calzada de San Luis, 14, Ermita.

**DESTILERIA de Tanduay.**

PREMIADOS EN LAS EXPOSICIONES DE FILADELFA y PARÍS DE 1876 y 1878.

Aguardiente rectificado de 36 á 40 grados Cartier. Anisado id. de varios grados.

INGHAUSTI Y C.<sup>a</sup>

**DESCUBRIMIENTO NO MAS ASMA**

POLVO CLÉRY—se vende en todas partes

**PRECIOS CORRIENTES**

DE LA

FABRICA DE TABACOS

**LA MONTAÑESA**

MANILA.

Cigarros al estilo Cubano.

	PESO por millar	Envases.	PRECIO POR MILLAR.	
			Posos.	Cs.
Regentes.	23	25	55	..
Presidentes.	22	50	45	..
Regalia Española.	18	50	40	..
Regalia Oriental.	17	50	35	..
Cazadores.	23	50	35	..
Sobremesas.	23	50	35	..
Vegueros.	17	50	33	..
Regalia Inglesa.	20	50	32	..
Brevas.	20	50	26	..
Windsors.	15	50	26	..
Príncipes.	14	50	22	..
Flor de Prensados.	14 1/2	100	18	..
Princesas.	10	50	18	..
Intermedios.	10 1/2	100	16	..
Carolinias.	10 1/2	100	16	..
Reinitas.	10	100	16	..
Caprichos.	10	100	16	..
Montañeses.	16	100	14	..
Luzones.	15	100	13	..
Brevitas.	15	100	13	..
Nuevo habano espiral.	16	200	13	..

Gran rebaja de 15 por 100 sobre los precios de esta tarifa, tomando desde un cajoncito en adelante.

Se vende en todos los expendios de tabacos de la Compañía general de Tabacos de Filipinas y en la

**TABAQUERIA**

que dicha compañía tiene establecida para la venta exclusiva de sus productos en la

**ESCOLTA NÚM. 2**

(al lado del Café de la Marina). MS



**VINO DEFRESNE**

Tont-Nutritivo

CON

**PEPTONA**

El vino de Peptono Defresne es el mas precioso de los tonicos, contiene la fibra muscular, el hierro hemático y el fosfato de cal de la carne de vaca, es el unico reconstituyente natural y completo.

Este delicioso vino, desperta el apetito, reanima las fuerzas del estomago y mejora la digestión; es un reconstituyente sin igual, porque contiene el ALBUMEN de los músculos y de los nervios, detiene la consunción, colorea la sangre agotada por la anemia y previene la desnutrición de la columna vertebral.

Cuando Defresne resolvió el gran problema de digerir fuera del cuerpo humano, la carne de vaca, y de transformarla con ayuda de la Pancreatina en un liquido nutritivo, la Peptono, los Profesores de la Escuela de Medicina, los Médicos de la Marina y de los Hospitales de París